**ACTA 630**

En la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo las 10.00 hs del día 15 de diciembre de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión Comunal presidida por el Presidente Dr. Lucas Lesgart, Tesorero y los Vocales Titulares para tocar los siguientes temas:

Lectura y aprobación del Acta Anterior

1. **Se aprueba Ordenanza 1072/16.** A raíz del pedido efectuado por las señoras Adriana Frulla, Ida Furlanitto, María C. Minoni y Miryam Suarez, mediante nota Nº 11737, de fecha 15 de diciembre solicitando se otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio, del inmueble ubicado en la manzana N°131, conforme plano N°79851, denominado como lote “I” de la localidad de Chabás, a favor del señor Roque Martín Medina, D.N.I: 13.365.743, y la Sra. Ofelia Sosa de Medina, D.N.I: 13.499.435 , que son cesionarios de los derechos emergentes del boleto de compraventa celebrado por esta Comuna con las señoras Adriana Frulla, Ida Furlanitto, María C. Minoni y Miryam Suarez, de fecha 10/11/1974 y aprobada por ordenanza 31/74 de fecha 07/16/1974.
2. **Se aprueba Ordenanza 1073/16**  Establece la aprobación del convenio celebrado en fecha 15 de diciembre de 2016, entre la Comuna de Chabás y los señores Mario Cacciagioni, y Esteban Salata, cuyo objeto fuera la cesión en comodato por parte de la Comuna, al señor Mario Cacciagioni y Esteban Salata, de cinco (5) hectáreas del inmueble rural sito en la localidad de Chabás, que las hermanas Garreta donaron a la Comuna, donación que fue efectuada con cargo de destinarlo a emprendimiento educativo y/o cultural. Se encuentra en trámite la obtención de la personería jurídica de la futura Asociación Civil “Parque Productivo Eco- Agropecuario Chabás”, la que será la encargada de materializar ese cargo. No obstante, hasta tanto se logre la personería jurídica y a fin de que no quede improductivo el mencionado campo, se cederá su explotación al señor Mario Cacciagioni. Y al señor Esteban Salata. El producido de la explotación a la que se someta el predio deberá ser destinada por el comodatario a inversión en el “Parque Productivo Eco-Agropecuario Chabás” a fin de cumplir con el cargo requerido.. Dicho comodato durará hasta tanto la Asociación Civil “Parque Productivo Eco-Agropecuario Chabás” obtenga la correspondiente personería jurídica y no generará gasto alguno a esta Comuna.
3. **Se aprueba Ordenanza 1074/16.** Debido a modificaciones presupuestarias surge la necesidad de modificar el presupuesto vigente del ejercicio 2016. La Ordenanza respectiva, establece, el refuerzo de los créditos y gastos de las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo 1 de la misma Ordenanza , en un monto total de pesos cinco millones doscientos noventa y un mil.($ 5.291.000)
4. **Se aprueba Ordenanza 1075/16**. La Comisión Comunal de Chabás, en su condición de concedente del servicio público de provisión de agua potable, prestado por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y de Crédito Chabasense Ltda. en todo el ámbito de su jurisdicción, aprueba, en los términos establecidos en el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Plan de Mejoras y Desarrollo correspondiente a los servicios de agua potable y desagües cloacales, para el año 2017.-
5. **Se aprueba Ordenanza 1076/16.** En virtud de la realización de diversas obras de reparación de caminos rurales y de canalización, efectuadas y/o contratadas por estas Comuna, se encuentra con una gran cantidad de acopio de tierra. Corresponde que a la misma se le asigne un precio que $25 el metro cúbico, por ello se autoriza a la entrega y traslado al señor Luís Polimanti, de 2200 metros cúbicos de tierra, fijándose como precio la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil $55.000
6. **Se aprueba Resolución 882/16**. Autoriza a aplicar Cinco días (5) hábiles de suspensión al Sr. Silva Cosme Germán Alberto DNI N° 31.678.311, Legajo Nº 571 , con domicilio en calle J.Hernández 2285, por incurrir en una desobediencia a la orden de un Superior con atribución para impartirla. La misma será cumplida a partir del día jueves 1 de Diciembre hasta el día 7 de Diciembre de 2016 inclusive, debiéndose incorporar el día siguiente hábil.
7. **Se aprueba Resolución 883/16**. Se rechaza el reclamo administrativo deducido por el Dr. Mario Taborda, en nombre y representación de los señores Gallegos, José Ramón quien se presenta en nombre y representación del menor Brandon Ezequiel Gallegos, a partir del cual se ha formado expediente N°1132.
8. **Se aprueba Resolución 884/16**  Se hace lugar a la prescripción liberatoria efectuada por el Contribuyente 8/0 Sra. Guerrero José María, de los siguientes períodos de Tasa Urbana: 8/2011 y 10/2011; Convenio 101026: cuota Nº 2, 3, 4 y 5; y Convenio Cloacas: desde cuota Nº 1 hasta cuota Nº 48 inclusive, correspondiente a la propiedad sita en calle Rivadavia S/N entre Manuel Quintana y Servera, Partida Inmobiliaria Nº 18-08-00-398551/0001. de la localidad de Chabás.
9. **Se aprueba Resolución 885/16** Se dispone para los contratados eventuales el pago de una suma fija no remunerativa, no bonificable por única vez.
10. **Se aprueba Resolución 886/16** que dispone no otorgar la autorización para la realización de una “fiesta privada” o “evento para mayores de 18 años” deducida por el señor Maximiliano Sánchez mediante nota 11816 de fecha 02/01/2017.

Sin más temas que tratar por el momento, se da por finalizada la reunión, siendo las 12.30 hs.